



RESOLUCIÓN N° 227/2025 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA EN LA PRODUCCIÓN 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria publicada en el **Diario Oficial de Extremadura de 22 de agosto de 2025 (DOE n° 170)** de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por Canal Extremadura en la producción de obras audiovisuales objeto de financiación, y en virtud de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración de los proyectos presentados, la cual sirve de motivación a la presente Resolución,

HE RESUELTO:

PRIMERO.-La publicación de los resultados obtenidos por las productoras concurrentes en la citada Convocatoria de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 9.4:

TITULO OBRA	PRODUCTORA	PUNTOS
PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN O ANIMACIÓN		
LOS RELATOS	AQUÍ Y ALLÍ FILMS	88,17
RUTA 5	NOVENA NUBE PRODUCCIONES	81,67
LA SONRISA DE MAMA	LA MULA FILMS	68,17
LARGOMETRAJE DE CARÁCTER DOCUMENTAL		
LA NATURALEZA OCULTA DE EXTREMADURA	1080 S.L.	94,33
PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA DE CORTOMETRAJE		
LOS HIJOS DE ÍCARO	IRENE CARDONA	80,83
BIBELOT	BELINO PRODUCTION	79,83
A TU MANERA	AQUÍ Y ALLÍ FILMS	65,50



SEGUNDO.-Conceder la Financiación Anticipada de los Proyectos Audiovisuales presentados a las siguientes entidades, en las cuantías que se expresan a continuación:

ORDEN	TITULO OBRA	PRODUCTORA	PUNTOS	FINANCIACIÓN
PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN O ANIMACIÓN				
1º	LOS RELATOS	AQUÍ Y ALLÍ FILMS	88,17	15.360 €
2º	RUTA 5	NOVENA NUBE PRODUCCIONES	81,67	10.240 €
LARGOMETRAJE DE CARÁCTER DOCUMENTAL				
1º	LA NATURALEZA OCULTA DE EXTREMADURA	1080 S.L.	94,33	11.800 €
PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA DE CORTOMETRAJE				
1º	LOS HIJOS DE ÍCARO	IRENE CARDONA	80,83	1.560 €
2º	BIBELOT	BELINO PRODUCTION	79,83	1.040 €

TERCERO.-Las entidades seleccionadas deberán comunicar a la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU la aceptación de las condiciones que les serán comunicadas, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria.

Notifíquese la presente resolución a las empresas participantes y publíquese en la web corporativa de Canal Extremadura.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Dámaso Castellote Caballero.

Director General.

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.